

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08 de Marzo de 2021

ESTADO No. 039

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320170018500	Verbal	MARCO AURELIO MALAGON	BEATRIZ HELENA BRIÑEZ AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. – Sin Observaciones.	05/03/2021		EJEC A CONTINUA
76001310301320190025900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR AUGUSTO MACHADO ARENAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte OBS. – Sin Observaciones.	05/03/2021		1
76001310301320190033100	Ordinario	LUX DARY PEREZ SALAZAR	CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. NO REPONE	05/03/2021		1
76001310301320200001600	Ejecutivo Singular	MIOCRADIO SAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. REANUDA PROCESO. FECHA AUDIENCIA 06 DE ABRIL DE 2021, 9:00 A.M.	05/03/2021		1
76001310301320200018200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	LUCIA ZAPATA DE LOMBANA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. RECONOCE PERSONERIA Y GLOSA CONTESTACION	05/03/2021		PRINCIPAL
76001310301320210005700	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA NIVAL SAS	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE JAMUNDI	Auto decreta medida cautelar OBS. – Sin Observaciones.	05/03/2021		medidas
76001310301320210005700	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA NIVAL SAS	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE JAMUNDI	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. – Sin Observaciones.	05/03/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08 de Marzo de 2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3234d7690acb0561061a3a912d02d652274cd6b005c994cf6dffe7acea0eb8**

Documento generado en 05/03/2021 07:21:48 PM